



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de San Luis  
 Facultad de Psicología  
 Departamento: Formación Profesional  
 Área: Intervención Psicológica II

(Programa del año 2019)  
 (Programa en trámite de aprobación)  
 (Presentado el 12/11/2019 08:46:05)

### I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
(OPTATIVOS I (12/14-CD)) OPTATIVO:	LIC. EN PSICOLOGIA	R.M. N° 3549/ 17	2019	2° cuatrimestre

PSICOLOGÍA JURÍDICA Y GÉNERO:

### II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
CONSTRUIR SABERES Y PRÁCTICAS			
VUANELLO, GRACIELA ROXANA	Prof. Responsable	P.Tit. Exc	40 Hs
VALDEBENITO, ERIKA	Prof. Colaborador	P.Adj Semi	20 Hs
CALVO, YAEL GUADALUPE	Responsable de Práctico	JTP Exc	40 Hs
RECABARREN BERTOMEU, JOSE ANTO	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs
SANTARELLI, MARÍA NATALIA	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs

### III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
1 Hs	2 Hs	Hs	Hs	3 Hs

Tipificación	Periodo
A - Teoría con prácticas de aula y campo	2° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
04/08/2019	15/11/2019	15	50

### IV - Fundamentación

A lo largo de la historia, el género ha sido uno de los dispositivos de control y de desigualdad más sólidos entre las personas, definido por el binarismo y el desequilibrio de poderes, dejando por fuera las distintas identidades y sus garantías. Durante mucho tiempo el género estuvo unido indiscutidamente a las mujeres, cursando en la actualidad una apertura a la superación del binarismo como el único modelo sexual socialmente visible, al incluir otras identidades de género. La Organización Panamericana de la Salud en el 2011 define este concepto para referirse a “personas cuya identidad y/o expresión de género no se corresponde con las normas y expectativas sociales tradicionalmente asociadas con su sexo asignado al nacer” (p 22).

Desde esta perspectiva cabe precisar que entendemos el género como un elemento que permite construir identidades individuales y colectivas, así como una herramienta que estructura los modos de relaciones entre las personas. Se presenta indisolublemente asociado con la sexualidad y a partir de las ideas de Foucault (1990) se conoce, además, que esta dimensión de la vida humana ha sido objeto de restricción, represión y control a lo largo de la historia. Así lo expresan Burin y Meler

(2010) cuando plantean su conceptualización alejada de ser una noción totalizadora, sino que, se encuentra atravesada por condicionamientos sociales, culturales, religiosos, entre otros, que intervienen en la conformación de lxs individuos.

El concepto de género se encuentra implícitamente unido al de construcción ya que da cuenta de una producción histórico social donde se entraman la raza, las clases sociales, la etnia, la sexualidad, “Así, es imposible separar el género de las intersecciones políticas y culturales en las que constantemente se produce y se mantiene” (Butler, 2007, p.49).

El inicio del siglo XXI produjo una mayor visibilidad de diversas vinculaciones interpersonales, afectivas y parentales, así como de la expresión de identidades que superan al modelo cultural hegemónico, considerado como discurso normativo sobre la sexualidad a lo largo del desarrollo histórico de la existencia humana.

La perspectiva de género implica entonces, estar alerta, revisar regularmente y buscar las transformaciones sobre estas diferencias sexuales como efecto de las construcciones sociales, permitiendo desmitificar su carácter natural o esencial sobre las diferentes identidades sexuales para deconstruir conocimientos y praxis que resultan limitantes.

Nuestra cultura, inmersa en un contexto latinoamericano, esencialmente patriarcal en sus orígenes, presenta representaciones sociales que crean y reproducen estos marcos condicionantes de la masculinidad y feminidad (en donde también deben ubicarse las personas trans para posibilitar su aceptación) acompañados por prácticas sociales y creencias que organizan las subjetividades y la realidad misma en un desequilibrio de poder que ubica a la mujer y otras identidades en un lugar de subordinación.

En las últimas décadas los sistemas judiciales no pueden dar adecuada respuesta al servicio de justicia sin considerar esta mirada genérica, que aspira a promover la igualdad ante la justicia, garantizada para todas las personas como lo establecen los preceptos constitucionales.

El fin del curso optativo es el estudio de la realidad de las personas travestis, transexuales, transgéneros, intersexuales y otras identidades a la luz del bloque constitucional (art. 75 inc 22 CN), demarcado en la Ley 26.743 de Identidad de Género y los Principios de Yogyakarta en el marco de los derechos humanos, así como en la Ley 26.485/09 sobre Protección Integral a las mujeres, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales

Este abordaje quedó legalizado a partir de La Ley 27499/19 reconocida como la Ley Micaela, a partir de la cual el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina sancionaron la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en los tres poderes de la Nación. De este modo se pretende formar y sensibilizar a quienes integran los diferentes estamentos del Estado a los fines de dar cumplimiento a un deber que asumió nuestro país al firmar la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

En este marco en mayo del presente año, por unanimidad, los rectores y rectoras de las universidades nacionales nucleados en el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) aprobaron la adhesión a la Ley Micaela, para llevar adelante capacitaciones obligatorias en temáticas de género con todos los claustros de las facultades.

En el año 2015 se creó la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (Ruge) a cargo de la coordinación ejecutiva de Vanesa Vázquez Laba, que promueve la incorporación de estos contenidos en las currículas de las carreras por ser lugares de formación y producción de conocimiento.

El 7 de junio del año 2019 la UNSL adhiere a la ley a través de la firma del Rector a la resolución que así lo proclama, en correspondencia con la medida adoptada por el CIN. De esta manera se prevé la capacitación para los distintos sectores de la Universidad: autoridades, docentes, no docentes y estudiantes, y posteriormente su incidencia en la comunidad.

Todo este marco genera el clima académico necesario para brindar un espacio destinado a lxs estudiantes de la carrera de Licenciatura en Psicología para que construyan un ejercicio profesional en el área jurídica en sus distintos espacios e instituciones de inserción que respete las identidades genéricas, orientaciones sexuales, prácticas eróticas y saberes relativos a la sexualidad evitando discriminación y/o vulneración de derechos.

Se trata de gestar dispositivos sociales e institucionales considerando la diversidad de sujetos afirmadxs y reconocidxs con derechos para visibilizar y poner en práctica los derechos humanos a partir del ejercicio de la democracia con perspectiva de género.

## **V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje**

### **OBJETIVO GENERAL:**

-Formar y capacitar a lxs estudiantxs en el espacio de intervención profesional de la Psicología Jurídica desde una perspectiva de género.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Identificar elementos del contexto político, social o económico que provocan vulneración de los derechos humanos en niños/as y adolescentes, mujeres y disidencias para elaborar estrategias conjuntas de reclamo y búsqueda de bienestar.
- Capacitar a las/os estudiantes en la formación de conceptos y estrategias psicoeducativas que permitan abordar las desigualdades sostenidas por construcciones sociales y estereotipos de género que demarcan diferencias entre las personas presentes en los espacios que aborda la Psicología Jurídica.
- Brindar conocimientos para identificar mecanismos y formas que garanticen la mirada de respeto a las decisiones personales en los diferentes espacios laborales dentro de la especialidad psicológica
- Capacitar a lxs estudiantxs desde el marco legislativo nacional e internacional que enmarca el ejercicio profesional dxl psicólogox en el espacio judicial
- Proponer la incorporación de habilidades suficientes para elaborar el registro personal necesario, que les facilite a lxs estudiantxs, el lugar de respeto de las identidades genéricas, imprescindible para el ejercicio de su profesión.
- Promover la incorporación de una perspectiva de derechos humanos en el diseño y ejecución de las políticas de prevención ante acciones violatorias de los mismos

## VI - Contenidos

### Unidad 1. La perspectiva de género

Que entendemos por género. Introducción a los estudios de géneros.

El sistema sexo-género. Identidad de género y orientación sexual. Socialización y estereotipos de género.

El marco legal: la ley 26.743/12 de Identidad de Género y los Principios de Yogyakarta. Ley 26.485/09 sobre Protección Integral a las mujeres, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y normativa constitucional e internacional específica.

Pensando la ética de las relaciones desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

### Unidad 2. La función pericial en el ámbito de la administración de justicia

La necesidad de construir un rol en el respeto de las libertades humanas ante un aparato de justicia androcéntrico y heteronormativo.

Reformulación de la práctica desde el enfoque de género. La incorporación de la perspectiva de género en las sentencias y demás acciones en la justicia. Habilidades y capacidades necesarias.

Intervenir como auxiliar de justicia en situaciones de violencia de géneros.

El abordaje de acciones contra la integridad sexual de mujeres y personas trans. Trata con fines de explotación sexual.

Maltrato infantil y adolescente: cómo generar un rol que trascienda estereotipos de género y respete decisiones personales.

### Unidad 3 Los contextos institucionales abordados desde el género

Cómo construir un rol profesional que se enmarque en el enfoque de derechos en el espacio policial.

El trabajo con todas las jerarquías institucionales policiales para pensar en términos de respeto a las personas que trabajan, como hacia quienes acceden a la institución en carácter de víctima, victimario o denunciante.

La cárcel desde una mirada de género.

Acciones de inserción profesional que promuevan un cambio de paradigma en el respeto de las identidades que se albergan en la misma.

## VII - Plan de Trabajos Prácticos

El curso optativo se desarrollará con la modalidad de clases interactivas, de presentación del tema y seminario-taller en las reuniones áulicas previstas.

Para promover el conocimiento sobre la detección, evaluación y diagnóstico de las situaciones que atentan contra las libertades humanas, se utilizará una metodología basada esencialmente en el análisis y debate crítico sobre historias de vidas reales o creadas con fines pedagógicos que permitirá sobre todo reflexionar sobre acciones de abordaje de los efectos de la vulneración de derechos. Para ello se utilizará la técnica de taller así como el rolle playing para recrear situaciones vivenciales que permitan el ejercicio profesional en situación áulica. Asimismo, se realizarán lecturas dirigidas, discusión guiada y foros de discusión para profundizar los temas.

A partir de la presentación integral de los contenidos que engloba el curso, lxs estudiantxs deberán seleccionar un tema a investigar y/o profundizar a partir de alguna actividad de intervención con personas y/o instituciones del medio. Para un mejor seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje, se trabajará en grupos pequeños de estudiantes, bajo el

acompañamiento y supervisión de un docente a cargo de cada uno de los grupos que se conformen.

Los resultados deberán ser socializados con el resto de las/os alumnas/os, bajo la modalidad expositiva o mediante diferentes actividades de expresión literaria, gráfica y/o corporal.

## VIII - Regimen de Aprobación

El presente curso se aprueba con el ochenta por ciento (80%) de asistencia a clase, la participación en las técnicas y prácticos desarrollados en el aula y la aprobación de un informe final realizado como resultado de una intervención en campo sobre una temática seleccionada de los contenidos impartidos. La evaluación del informe se realizará conforme a una escala cuantitativa del 1 al 10. Cumplidas estas condiciones el curso se aprobará por promoción sin examen.

## IX - Bibliografía Básica

- [1] -Antony C. (2017). Hacia una criminología feminista. Violencia, androcentrismo, justicia y Derechos Humanos. Buenos Aires, UNDAV Ediciones. Editorial Punto de Encuentro.
- [2] -Barqui, N. Genise G. y Tolosa, D. (2018). Manual integrador hacia la despatologización de las identidades trans. Recursos teóricos y clínicos para profesionales de la salud y educación. Librería Akadia Editorial, Buenos Aires, Argentina.
- [3] -Burín, M. y Meler, I. (2010). Género y familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad. Buenos Aires, Argentina, Paidós.
- [4] -Cadoche, S. N. (2002). Violencia Familiar. Santa Fe, Argentina, Rubinzal-Culzoni Editores.
- [5] -Cárdenas, E. J. (2011). Violencia en la pareja. Intervenciones para la paz desde la paz. Buenos Aires, Granica.
- [6] -Cohen Imach, S. (2013). Mujeres maltratadas en la actualidad. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós. pp. 13-84.
- [7] -Elías, M.F. (2004). La adopción de niños como cuestión social. Ed. Paidós. Argentina. Pág.115-131 y Pág. 157-161.
- [8] -Faur, E. (2017). Mujeres y varones en la Argentina de hoy. Géneros en movimiento. Buenos Aires, Argentina. Grupo editorial Siglo Veintiuno.
- [9] -Geldstein, R y Schufer, M. (2011). Problemas actuales de salud reproductiva, familia, género y sexualidad. La investigación social de la diversidad, Buenos Aires, Argentina, Editorial Biblos.
- [10] -Jones, D. Figari C. y Barrón López, S. (coord.) (2012). La producción de la sexualidad. Políticas y regulaciones sexuales en Argentina. Buenos Aires, Argentina, Editorial Biblos.
- [11] -Mansilla, G. (2016). Yo nena, yo princesa. Luana, la niña que eligió su propio nombre. Universidad Nacional de General Sarmiento. Buenos Aires, Argentina.
- [12] -Menajovsky, L. (2017). Subordinaciones invertidas. Sobre el derecho a la identidad de género. Buenos Aires, Argentina, Ediciones UNGS, Universidad Nacional de General Sarmiento
- [13] -Salomone, G. Z. (2008). Variables jurídicas en la práctica psicológica. Las problemáticas éticas del diálogo disciplinar (pp 427-438). En Di Nella, Y. (comp.) Psicología Forense y Derechos Humanos. Vol.1. Buenos Aires. Koyatún Editorial.
- [14] -Toporosi, S. (2018) En carne viva. Abuso sexual infantojuvenil. Topía Editorial: Buenos Aires

## X - Bibliografía Complementaria

- [1] -Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en América (2015). Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>, on line
- [2] -Di Corletto, J. (comp) (2010). Justicia, género y violencia. Argentina, Librería Ediciones.
- [3] -Di Nella, Y. (comp) (2008). Psicología forense y Derechos Humanos. La Plata, Argentina. Koyatun editorial.
- [4] -Segato, R. (2003). Las estructuras elementales de la violencia. Buenos Aires: Universidad de Quilmes.
- [5] -Velásquez, S. (2003). Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar. Buenos Aires, Argentina. Paidós.

## XI - Resumen de Objetivos

- Introducir a las/os estudiantes en la temática de la relación necesaria de la Psicología Jurídica y los Estudios de Género.
- Proporcionar los conocimientos necesarios para comprender y generar un quehacer profesional del/a psicólogo/a en el

## **XII - Resumen del Programa**

La perspectiva de género, la función pericial en el ámbito de la administración de justicia y los contextos institucionales abordados desde el género

## **XIII - Imprevistos**

Si se presentaran situaciones no previstas durante el cuatrimestre, el dictado de los contenidos y trabajos prácticos se adaptara priorizando los temas fundamentales de cada unidad.

## **XIV - Otros**

<b>ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA</b>	
	<b>Profesor Responsable</b>
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	